

EXP – UNC: 0038562/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Nora Beatriz Alterman como docente dictante del Seminario Taller de Investigación II de la Maestría en Pedagogía de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Dra. Nora Beatriz Alterman, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Nora Beatriz Alterman como docente dictante del Seminario Taller de Investigación II de la Maestría en Pedagogía de la Facultad entre el 12 y el 15 de diciembre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100).


ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría en Pedagogía de la Facultad. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 07 FEB 2019

RESOLUCION N°: **0007**

e.s.


AB. MARIANA MUÑOZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ACRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC